



ESTADO No. 046

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2017-00150-00	Ejecutivo	Bertha Archbold Nelson	Keisy Smith	02/07/2020	Principal	NO REPONER el Auto No. 0182 del dieciséis (16) de agosto de 2019, en virtud de lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
88001-4003-001-2017-00202-00	Sucesión	Cordel Forbes Lever	Rochel Forbes Forbes	02/07/2020	Principal	APRUÉBESE en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación del bien que conforma la masa sucesoral del causante ROCHEL FORBES FORBES. En consecuencia,
88001-4003-001-2020-00042-00	Ejecutivo	Banco caja Social –BCSC S.A.	Rabih Okde Zaim	03/07/2020	Principal	AUTORÍCESE el retiro de la demanda.
88001-4003-001-2020-00019-00	Ejecutivo	Virginia Barrero Herrera	Javier Pérez Vélez	03/07/2020	Principal	REPONER el Auto No. 0128-20 del 09 de marzo de 2020, en virtud de lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, y en consecuencia,
88001-4003-001-2019-00319-00	Restitución de Inmueble arrendado	Allan Arnulfo Bowie Pomare	Hoteles Decamerón Colombia S.A.A (antes HODECOL S.A.S)	03/07/2020	Principal	RECHAZAR la solicitud de adición a la sentencia adiada veintiocho (28) de enero del 2020, por lo expuesto en las consideraciones.



88001-4003-001-2018-00056-00	Pertenencia	Iris Torres Torres	Sociedad Saldarriaga Franco Safra S.A y Personas Indeterminadas	03/07/2020	Principal	NOMBRESE a la Doctora ILIANA BISCAINO como Curador <i>ad-Litem</i> , para que represente a las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el inmueble materia de litigio.
------------------------------	-------------	--------------------	--	------------	-----------	--

SECRETARIA: San Andrés, Isla, seis (06) de julio de Dos mil veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.

**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**